

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Servicio Nacional del Consumidor
Servicio Nacional del Consumidor (01)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		15.381.478
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28.999
	02	Del Gobierno Central		28.999
	001	Junta de Aeronáutica Civil		28.999
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		138.841
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		95.838
	99	Otros		43.003
09		APORTE FISCAL		15.213.638
	01	Libre		15.213.638
		GASTOS		15.381.478
21		GASTOS EN PERSONAL	02	10.172.878
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.145.655
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.180.459
	01	Al Sector Privado		492.870
	002	Fondo Concursable Aplicación Ley N°19.955	04	492.870
	02	Al Gobierno Central		155.413
	003	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño		46.271
	013	Secretaría y Administración General -Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	05	109.142
	03	A Otras Entidades Públicas		532.176
	002	Programa Educación Financiera	06	532.176
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		882.476
	03	Vehículos		30.780
	04	Mobiliario y Otros		94.166
	05	Máquinas y Equipos		107.745
	06	Equipos Informáticos		118.199
	07	Programas Informáticos	07	531.586

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	20
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	401
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 40 funcionarios.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	51.831

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Servicio Nacional del Consumidor
Servicio Nacional del Consumidor (01)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	68.312
	- En el Exterior, en Miles de \$	10.260
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	14
	- Miles de \$	101.038
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	49.655
04	Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Servicio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las transferencias efectuadas con cargo a los recursos de este fondo, individualizando los proyectos a financiar con sus objetivos y metas, las personas o entidades receptoras de los recursos, y el monto asignado a cada una de ellas.	
05	Estos recursos serán transferidos a las Corporaciones de Asistencia Judicial, por la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para los fines señalados en el artículo 50 C de la Ley N° 21.081.	
06	Incluye gastos en personal hasta por \$ 61.488 miles, y hasta 7 personas a honorarios, y bienes y servicios de consumo hasta por \$ 429.648 miles, y adquisición de activos no financieros hasta por \$ 41.040 miles. Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a la Dirección de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en estudios de evaluación sobre el cumplimiento de las metas y objetivos, así como del estado de avance del Programa, a fin de medir su impacto en los consumidores. Con igual periodicidad, se remitirá un informe sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de los recursos.	
07	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	